

## CAJASUR ENTIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 14 de Octubre de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria para el día 15 de Octubre de 2003, a la misma hora, en el domicilio social de la Entidad, Avenida del Gran Capitán, número 11, 1.ª planta, Córdoba, para tratar del siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Otorgamiento de facultades a los Señores Presidente y Secretario, indistintamente, tan amplias como en Derecho sean necesarias para la elevación a documento público de los acuerdos de la Junta, rectificar, ampliar o aclarar los mismos, en su caso, hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Nota: De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio social de esta Entidad, a partir de la publicación de esta convocatoria, enviándoseles, gratuitamente, a aquellos Accionistas que lo soliciten.

Córdoba, 18 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Pastora Sánchez-Crespo.—42.828.

## CALDEMECA, S. L. (Sociedad absorbente)

## COHUME, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio en sesiones celebradas el día 8 de Septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos entidades sobre la base de los Balances de situación cerrados al día 31 de Julio de 2003, también aprobados por las Juntas mediante absorción por Caldemeca Sociedad Limitada de Cohume Sociedad Cooperativa Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente. El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de Julio de 2003, y publicado en el BORME número 2003/65650, el cual fue también aprobado por unanimidad en las Juntas de fecha 15 de Abril y 16 de Mayo de 2003. Como consecuencia de la citada fusión por absorción se modifica el Artículo 5.º de los Estatutos de la Sociedad absorbente, siendo ampliado su capital hasta la cifra total de (52.888 Euros) que estará representado por 52.888 participaciones de 1 Euro cada una de ellas, no proceden más modificaciones estatutarias debido a que la denominación, domicilio y el objeto social se mantienen los mismos de la absorbente. El tipo de canje de las participaciones de Cohume, Sociedad Cooperativa Limitada, con la Sociedad Caldemeca Sociedad Limitada, será el siguiente: Por cada participación que posea cada uno de los socios de Cohume Sociedad Cooperativa Limitada le corresponderán 6 participaciones de nueva emisión de la Sociedad Caldemeca Sociedad Limitada de 1 Euro de valor nominal de nueva creación pero de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión. Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada

en el día 1 de Enero de 2003. Los titulares de participaciones de la Sociedad absorbida habrán de presentar, a efectos de su canje por participaciones de la Sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad, en el domicilio social de la absorbente y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que, inscrita la fusión los señores socios de la Sociedad absorbida reciban noticias de tal inscripción mediante carta certificada cursada por la Sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como solicitar su entrega o envío gratuitos, igualmente se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y socios de cada una de las Sociedades, en el plazo y en los términos establecidos en los Artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Grñón (Madrid), 9 de septiembre de 2003.—El Presidente de ambas Sociedades, D. Pedro Alonso Rodrigo.—42.358. 2.ª 23-9-2003

## CAU-TEX, S. A. (Sociedad absorbente)

## PLYOM, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) INDUSTRIAL CTX 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que en las Juntas Generales de CAU-TEX, Sociedad Anónima; PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal celebradas todas ellas con carácter Universal, el día 10 de septiembre de 2003, se decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal por CAU-TEX, Sociedad Anónima con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los balances de fusión los cerrados a 30 de abril de 2003 en las citadas sociedades.

Segundo.—Se hace especial mención del derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y titulares de obligaciones de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, y en los términos previstos en el artículo 166, ambos inclusive, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de septiembre de 2003.—El Administrador de CAU-TEX, Sociedad Anónima; PLYOM, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, e Industrial CTX 2000, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Joaquín Aubanell Toldrà.—42.059. 2.ª 23-9-2003

## CENTRAL ESPECIAL DE LIMPIEZAS, S. A.

(En liquidación)

A los fines previstos en los artículos 274 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el Balance de liquidación, que es el siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	4.511,98
<b>Total Activo .....</b>	<b>4.511,98</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Pérdidas acumuladas .....	(55.589,23)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>4.511,98</b>

Madrid, 15 de septiembre de 2003.—La Liquidadora única, Ana María Camarena Cayuela.—42.283.

## CERÁMICAS SAUMELL, S. A.

*Reducción de capital*

Por la Junta general y universal de accionistas del día cinco de septiembre de 2003 se acordó reducir el capital social en la cifra de 25.242,00 euros, mediante la amortización de 420 acciones, representadas por títulos nominativos, todas ellas en auto-cartera de la propia Sociedad, quedando consiguientemente modificado en tal sentido el artículo 5º de los Estatutos sociales. El nuevo capital social queda fijado en 94.958,00 euros.

Barcelona, 15 de septiembre de 2003.—El Administrador único, Antonio Boix Torrente.—42.362.

## CLARIS DIR, S. A.

Por la presente se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, el 4 de Septiembre de 2003, acordó unánimemente aumentar el capital social en la suma de 100.066,50 Euros, mediante el sistema de creación y puesta en circulación de 16.650 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de una sola clase y serie, de valor nominal 6,01 Euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 118.027 al 134.676, inclusive, con una prima de emisión complementaria de 12,02 Euros por acción, a ser totalmente suscritas y desembolsadas mediante aportación dineraria, en efectivo metálico.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de preferente suscripción, en proporción a las acciones que posean, dentro del plazo máximo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BORME, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2003.—Por el Administrador único, Diagonal 3.000, S.L.—42.166.

## CLÍNICA SALUS BENALMÁDENA, S. A.

La Administradora solidaria convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 10 de octubre del 2003, en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el siguiente día 11 de octubre del 2003, en el mismo lugar y hora anteriormente mencionados, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Autorizar a los Administradores para que en nombre y representación de Clínica Salus Benalmádena, S. A. se preste aval o fianza ante cualesquiera entidades bancarias y sin límite de cuantía a favor de la entidad Centros Médicos Salus Canarias, S. A. y ello incluso en los supuestos en que se incurriera en autocontratación.